

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54963 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal nº 610/2014, (NIG:2906742M20140001169) de HOSTELONE MADRID, S.L., con CIF B-64576135 se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2019 acordando la conclusión del concurso de acreedores por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición de deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190072064-1